

**Resolución**

Nº 22/01438

Expediente

2021-81-1010-02314

Fecha

25/02/2022

VISTO: los presentes obrados insertos en expediente 2021-81-1010-02314 asociados a la revisión sustancial parcial del Plan local de Ordenamiento Territorial de la microrregión 7, Decreto 007/16 de fecha 8 de junio de 2016 y sus modificativos;

RESULTANDO:

I) que a través de Resoluciones Nº 21/05815 de fecha 8/10/2021 y Nº 21/07236 del 3/12/21, se dispuso el inicio del citado instrumento y la puesta de manifiesto, por un plazo de 30 días, conforme lo dispuesto en el art. 24 de la ley 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible;

II) que en actuación 9 se informa por parte de la Dirección de Planificación, que habiendo concluido el plazo de puesta de manifiesto del citado instrumento y ajustado los documentos, estaría en condiciones de continuar con el proceso de aprobación, por lo que corresponde confeccionar acto resolutorio otorgando la aprobación previa de dicho instrumento, cuyos documentos lucen en la misma actuación, en el marco de lo establecido en el Art. 25 de la Ley 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible;

III) que según informe de la Dirección de Planificación es necesario considerar aprobación previa y solicitar autorización para realizar Audiencia Pública, en el marco de las disposiciones establecidas en el Art. 25 de la Ley 18.308 de Ordenamiento territorial y Desarrollo Sostenible;

CONSIDERANDO: que corresponde dictar el correspondiente acto administrativo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el Art. 35 de la Ley 9515;

EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN**EL INTENDENTE DE CANELONES****R E S U E L V E:**

1.-OTORGAR aprobación Previa del Avance de la revisión sustancial parcial del Plan local de Ordenamiento Territorial de la microrregión 7, Decreto 007/16 de fecha 8 de junio de 2016 y sus modificativos, cuyos documentos lucen en actuación 9, en el marco de lo establecido en el Art. 25 de la ley 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.

2.-DISPONER la realización de la Audiencia Pública de la revisión sustancial parcial del Plan local de Ordenamiento Territorial de la microrregión 7, Decreto 007/16 de fecha 8 de junio de 2016 y sus modificativos, dispuesta por el artículo citado en el numeral anterior.

3.-ENCOMENDAR a la Dirección de Planificación la comunicación a DINACEA y DINOT de la presente resolución y de los contenidos de los documentos;

4.-POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a todas las Direcciones Generales, Secretarías, Agencias, Municipios de La Paz, Las Piedras, Progreso y 18

de Mayo. Siga a la Dirección de Planificación para la prosecución del trámite.

Resolución aprobada en Acta 22/00112 el 25/02/2022

- ✔ **Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Francisco Legnani**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Sergio Ashfield**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Paola Florio**